

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5.428, (V. Y U.), DE 2014, QUE APRUEBA NÓMINAS DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL SEGUNDO LLAMADO NACIONAL 2014, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, REGULADO POR EL D.S. Nº 1, (V. Y U.), DE 2011, PARA LOS FINES QUE INDICA./

03 MAR 2017

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA Nº 1853 /

VISTO:

El D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en su artículo 27; la Resolución Exenta Nº 3.543, de fecha 18 de junio de 2014, publicada en el Diario Oficial del 21 de junio de 2014; la Resolución Exenta Nº 5.428, de fecha 3 de septiembre de 2014, publicada en el Diario Oficial del 6 de septiembre de 2014, ambas de este Ministerio; el Oficio Nº 1.117, de fecha 30 de enero de 2017, de la Directora SERVIU Región del Biobío, en el que solicita modificar la región de preferencia señalada por la beneficiaria en su postulación, y corregir el respectivo Certificado de Subsidio Habitacional; y

CONSIDERANDO:

a) Que por el número 1º de la Resolución Exenta Nº 3.543, de este Ministerio, de 2014, se formuló el Segundo Llamado Nacional 2014, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011;

b) Que mediante Resolución Exenta Nº 5.428, de este Ministerio, de 2014, se aprobaron las nóminas de postulantes seleccionados para el goce del Subsidio Habitacional correspondiente al Segundo Llamado Nacional 2014, a que se refiere el considerando precedente, fijándose en 4.966 el número de postulantes individuales seleccionados en su Título I, tramo 1;

c) Que entre los postulantes seleccionados para el goce del Subsidio Habitacional correspondiente al Segundo Llamado Nacional 2014, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, se incluyó, entre otros, a la persona que a continuación se individualiza, a cuyo favor se extendió el Certificado de Subsidio Habitacional que se indica, y que luego de extendido dicho Certificado se ha requerido modificar la región de aplicación del Subsidio, desde la Región Metropolitana a la Región del Biobío, lo anterior según lo solicitado en Oficio Nº 1.117, de fecha 30 de enero de 2017, de la Directora SERVIU Región del Biobío:



NOMBRE DE LA BENEFICIARIA	CÉDULA DE IDENTIDAD	CERTIFICADO DE SUBSIDIO SERIE	REGIÓN DE PREFERENCIA APLICACIÓN SUBSIDIO		TITULO	TRAMO
			Dice	Debe Decir		
GLADIS MARLENNE JARA PACHECO	12.558.405-5	DS1T1 2-2014 NA10298	R.M.	VIII	I	1



d) Que de acuerdo a los antecedentes enviados por los profesionales del SERVIU Región del Biobío, el Contrato de Trabajo, que acredita que doña Gladis Marlene Jara Pacheco, Cédula de Identidad N° 12.558.405-5, trabaja como Recepcionista de Urgencia en la clínica Los Andes, S.A. en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, siendo procedente acoger su solicitud y que se practiquen las correcciones pertinentes al Certificado de Subsidio indicado en el considerando anterior, extendido en favor de la beneficiaria que se indica, señalando como región de preferencia la Región del Biobío, dicto la siguiente;

RESOLUCION:

1°.- Autorízase el cambio de Región de aplicación del subsidio habitacional de la beneficiaria individualizada en el considerando c), de esta Resolución, en el sentido de permitirle su aplicación en la Región del Biobío.

2°.- Rectifícase en el mismo sentido señalado en el resuelvo anterior, la región de preferencia consignada en el Certificado de Subsidio Habitacional Serie DS1T1 2-2014 NA10298, correspondiente a doña Gladis Marlene Jara Pacheco, Cédula de Identidad N° 12.558.405-5, a que se refiere el considerando c) de esta Resolución.

3°.- Transcribese la presente Resolución a los SERVIU Regiones del Biobío y Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



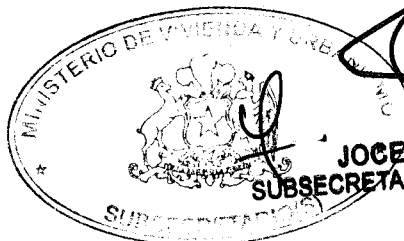
[Signature]
GUINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES DEL BIOBÍO Y METROPOLITANA
- SEREMI MINVU REGIONES DEL BIOBÍO Y METROPOLITANA
- D.P.H.
- LEY N° 20.285 ART. 6
- OFICINA DE PARTES

[Signature] LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



[Signature]
JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)